



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 19 de febrero de 2021.

COMUNICADO DE PRENSA N° 048/2021

18/02/2021

HURTO/S

Se recepciona en Seccional Once – Cardona denuncia por hurto en interior de finca. Damnificado da cuenta que días atrás al ausentarse momentáneamente de su hogar le fue sustraída una bicicleta Baccio rodado 26 color azul, un teléfono celular marca Xiaomi A6 y la suma de \$ 3.000; todo lo que avaluó en \$ 23.000.

Enterado Fiscal Dr. Chargoña dispuso actuaciones. Se investiga.

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 hora 08:24, dan cuenta de hurto en local comercial sito en ciudad de Dolores – jurisdicción Seccional Quinta.

Personal concurre a calles Asencio y T. Gómez entrevistando a denunciante quien da cuenta que al pretender abrir el comercio nota que las puertas y reja ya estaban abiertas (forzadas) y al ingresar constata faltante de bebidas varias (petacas de whisky y otras bebidas diferentes tipos y marcas, cajas y botellas de vino y golosinas varias).

Concurrió personal de Policía Científica realizando relevamiento en la escena del hecho. Se trabaja.

CONDENA PROCESO ABREVIADO

Con fecha 15/10/2020 se recepcionó denuncia en Seccional Quinta – Dolores por incidente; dando cuenta femenina mayor de edad que había sido agredida por su ex pareja como así un amigo de ella que se encontraba en el lugar. La víctima formuló denuncia ante oficina de la Unidad Especializada Violencia Doméstica y Género Zona 2 contra el indagado C.A.F.A. Agregó que en medio de la agresión también la amenazó de muerte.

Enterado en la oportunidad justicia competente dispuso medidas cautelares por un plazo de 180 días.



Pasados unos días de lo denunciado, la víctima da cuenta que el causante no da cumplimiento a las medidas impuestas.

En la fecha se cumple audiencia en Juzgado Letrado de Dolores 1er Turno donde se dispone la formalización y a posterior condena mediante proceso abreviado respecto a C.A.F.A. 44 años como autor penalmente responsable de la comisión de “un delito de violencia doméstica agravado en concurso formal con un delito de lesiones personales agravado en calidad de autor”, a la pena de 15 meses de prisión a cumplirse en un régimen de libertad a prueba; bajo condiciones y medidas acordadas.

FORMALIZADO – ARRESTO DOMICILIARIO

Ampliando lo informado en la víspera (hurto - detenido), en ciudad de Dolores – Seccional Quinta; se cumplen correspondientes instancias a nivel de Fiscalía Dolores y Juzgado Letrado de Dolores de 2do Turno.

Sra. Juez Subrogante Dra. G. Díaz dispone la formalización de la investigación contra M.P.N.S. por la autoría de “un delito de receptación, un delito de daño y un delito de violación de domicilio, todos ellos en régimen de reiteración real y a título de dolo directo”; disponiéndose como medida cautelar su arresto domiciliario total hasta próxima audiencia para juicio abreviado quedando fijada para día 26 del mes en curso.

FORMALIZADO

Con fecha 12/12/2020 se recibió aviso en Seccional Quinta – Dolores de que una camioneta había impactado contra una columna del alumbrado público, dándose a la fuga del lugar.

Personal concurre constatando que efectivamente columna del alumbrado público se encontraba caída sobre la costanera tramitándose la presencia de personal de Tránsito y del Municipio.

A posterior se presentó en dependencia policial el conductor M. A. R. de 19 años quien brinda detalles de lo ocurrido, manifestando su voluntad de hacerse cargo de la reparación del daño. Espirometría efectuada da por resultado 0,60 g/a/sangre.

Fueron enterados por sus respectivas competencias Sra. Fiscal de turno y Sr. Juez de Faltas.

Representante del municipio radica denuncia por daño de columna alumbrado público, soporte de focos, 2 focos y un reflector led; avaluando material y horas de personal como así contrato de maquinaria para la reparación en \$ 53.850.

Enterada Fiscal dispone emplazamiento del denunciado.



En la fecha cumplida instancia judicial se dispone la formalización respecto a M. A. R. por la imputación de “un delito de daño especialmente agravado por tratarse de cosas expuestas al público por necesidad o costumbre, en calidad de autor”, quedando sujeto al proceso.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. Alicia HORVAT VASELLA.